

LEY Nº 3430

DONASE A VIALIDAD NACIONAL PARA
APERTURA NUEVO TRAZADO RUTA
NACIONAL Nº 40 TRAMO: LONDRES —
CERRO NEGRO — INMUEBLE.

San Fernando del Valle de Catamarca.
19 de Abril de 1979.

A S. E. EL SEÑOR GOBERNADOR:

Tengo el agrado de someter a consideración de S.E. el presente proyecto de Ley, mediante el cual se propone donar una fracción de terreno a favor de la Dirección Nacional de Vialidad, ubicada en el Distrito de Cerro Negro, Departamento Tinogasta, registrado bajo Padrón Nº 11625, origen sin inscripción, con destino a la apertura del nuevo trazado de la Ruta Nacional Nº 40 — Tramo: Londres — Cerro Negro.

La medida que se propicia adoptar surge como consecuencia del pedido interpuesto por la Dirección Nacional de Vialidad y de los informes producidos por los distintos Organismos intervinientes, de los cuales se desprende que el terreno en cuestión corresponde a la fracción afectada por el trazado de la Ruta Nacional Nº 40 Tramo: Londres — Cerro Negro y en razón de que en virtud de la facultad conferida por el Artículo 1º 4.4.4. de la Instrucción 1|77 de la Junta Militar, S.E. puede sancionar y promulgar con fuerza de Ley el proyecto adjunto.

Saludo a S.E. muy atentamente.

Dr. EDUARDO JORGE GOYENECHÉ
Ministro de Economía

San Fernando del Valle de Catamarca,
19 de Abril de 1979.

Expte.: V—12852|78.

VISTO:

Las facultades conferidas por el artículo 1º 4.4.4. de la Instrucción 1|77 de la Junta Militar;

*El Gobernador de la Provincia
Sanciona y Promulga con
Fuerza de*

L E Y:

Artículo 1º — Donar a la Dirección Nacio-

nal de Vialidad para la apertura del nuevo trazado de la Ruta Nacional Nº 40 — Tramo: Londres — Cerro Negro, el siguiente inmueble de propiedad del Estado Provincial:

Padrón: Nº 11625 — Origen sin inscripción
Distrito: Cerro Negro
Departamento: Tinogasta

Linderos Generales

Norte: Continuación Ruta Nacional Nº 40
Sud: Empalme Ruta Nacional Nº 60
Este: Campos Comuneros Indivisos
Oeste: Campos Comuneros Indivisos

Medidas Perimetales

Norte: Cien (100,00) metros
Sud: Cien (100,00) metros
Este: Cuarenta y dos mil setecientos sesenta y cuatro coma noventa y dos (42.764,92) metros
Oeste: Cuarenta y dos mil setecientos sesenta y cuatro coma noventa y dos (42.764,92) metros.

Superficie: Cuatrocientos veintisiete (427) Has. Tres mil cuatrocientos diecinueve (3.419) m2., según mensura administrativa.

Dominio: Anotado a nombre del Estado Provincial en base al Decreto Nº 104|55.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Com (R) OSCAR MARIA BARCENA
Gobernador de Catamarca

*Dr. Eduardo Jorge Goyeneche
Ministro de Economía*